I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400/036

Cerrillos, Junio 29 de 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público Vigente.

2.- Lo en los Art. 63, 64, 65, 66 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", en armonía con lo dispuesto a la Ley N°19.104.

3.- Las facultades delegadas por D.E. N°202/891/95, modificado por D.E. N°202/336 de 11.06.96.

4.- Lo solicitado por la Directora de Sala Cuna El Mirador en Memorándum N°73/2012.

5.- La autorización de trabajo extraordinario sancionado mediante Prov. N°100/3290/2012.

RESUELVE:

Autorizar la liquidación y pago de horas extraordinarias, con cargo a ***ALCALDIA,*** *por el periodo y con el recargo legal que en cada caso se indica para el siguiente funcionario:*

Nombre	Hrs.	Periodo
Jhordana Araya	15	Julio
Marisol Cornejo	15	Julio
Bárbara Martínez	15	Julio
María Teresa Zúñiga	15	Julio
Carolina Jofré	15	Julio
Erika Lincoñir	15	Julio
Yanira Lazo	15	Julio
Ana Inostroza	15	Julio
Juan Pavez	12	Julio
María Quiroz	20	Julio
Erika Cerda	12	Julio
Karina Corvalan	12	Julio
Jeannette Celis	16	Julio
Priscilla Gallo	15	Julio
Verónica Bizama	15	Julio
Inelia Canario	15	Julio
Adriana Jara	15	Julio
Carolina Salinas	15	Julio
Laura Lara	15	Julio
Giselle González	15	Julio
Vannia Avila	15	Julio
Francisca González	15	Julio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. N° 400/036

El número de horas señaladas en cada caso corresponde El Departamento de Servicios a la extensión mensual máxima a pagar y deberá acreditarse con la tarjeta de control horario sin perjuicio de otros mecanismos de control habilitados.

La fiscalización del cumplimiento de las horas extraordinarias será de responsabilidad de los superiores jerárquicos inmediatos, sin perjuicio de las facultades que en la materia competen al Depto. De Personal y a la Dirección de Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RLG/esg
C.c.: Personal
Remuneraciones
Control
Archivo